

## **Reporte sobre la Magistratura en el Mundo**

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)\*

### **El árbol del conocimiento (Estados Unidos)**



Tom Otterness, *Tree of Knowledge*, Michigan, EEUU.

### **Estados Unidos (Univisión/AP):**

- **La carta infantil con la que Trump Jr. se burla de la mujer que denunció al juez Kavanaugh. La broma compartida en la cuenta de Instagram del hijo del presidente Trump ha creado**

verdadera indignación en redes sociales. Como si fuera un asunto de bromas y de chistes de colegio, el hijo mayor del presidente, Donald Trump Jr., decidió presentar un argumento en defensa del juez Brett Kavanaugh, candidato a magistrado de la Corte Suprema sobre el que recae ahora una acusación de agresión sexual, publicando en su cuenta de Instagram una infantil carta en la que se puede leer escrito con crayola roja: “Hola Cindy, quieres ser mi novia”, con dos casillas para responder sí o no. La carta aparece firmada por Brett. La banalización que hace Trump Jr. de la denuncia hecha por Christine Blasey Ford primero en una carta que envió en junio de manera confidencial al diario The Washington Post y a la senadora Dianne Feinstein y que recientemente se ha hecho pública, tiene indignados a cientos de internautas que no pueden entender cómo un asunto tan serio pueda dar lugar a bromas infantiles de parte del hijo del presidente. El tono del mensaje pareciera mostrar cómo para Donald Trump Jr. una agresión sexual, en donde hay denuncias de uso de la fuerza para, por ejemplo, taparle la boca a la víctima para que no grite, fuera equiparable al tierno intento de un jovencito de colegio de conseguir el

beneplácito de la chica que le gusta. El contenido de la carta de Christine Blasey Ford, de la que se burla Trump Jr., no solo ha resultado revelador, sino que empieza a ser tomado en serio no solo por congresistas sino por algunos miembros mismos del gabinete de su padre, quien este lunes se mostró abierto a que el Congreso analice la acusación de supuesta agresión sexual que pesa sobre el nominado del presidente al máximo tribunal del país. Este lunes, los 10 miembros demócratas del Comité Judicial del Senado enviaron una carta al presidente del comité, Chuck Grassley, para que posponga la votación del próximo jueves sobre el juez Kavanaugh y permita al FBI investigar los alegatos de Ford. "Una vez que el FBI haya completado su trabajo independiente, esperamos poder trabajar juntos de modo bipartito para decidir sobre los siguientes pasos". Por su parte, la consejera de la Casa Blanca Kelly Anne Conway ha dicho que Ford debería ser escuchada. "Ella no debería ser ignorada o insultada" por la acusación que ha hecho. El mensaje de Trump Jr. parece, sin embargo, ir en una vía muy contraria una vez que su intento es deslegitimar, quitar importancia y burlarse de la denuncia que tiene

que hacer la mujer sobre lo ocurrido hace más de 30 años y que según su abogada Debra Katz, estaría dispuesta a testificar en el comité judicial. “Ella ha hecho el polígrafo, es una persona creíble”, añadió. Sin necesidad de que el hijo del presidente lo defienda con bromas, Brett Kavanaugh ha dejado muy claro: "Esta es una acusación completamente falsa. Yo nunca hice algo como lo que la acusadora describe, ni a ella ni a nadie".

September 17, 2018

Honorable Charles Grassley  
Chairman  
Committee on the Judiciary  
United States Senate  
Washington, D.C. 20510

Dear Chairman Grassley:

We write to ask that you delay the vote on Judge Kavanaugh’s nomination as Associate Justice of the Supreme Court. There are serious questions about Judge Kavanaugh’s record, truthfulness, and character. The Committee should not move forward until all of these questions have been thoroughly evaluated and answered.

As you are aware, Dr. Ford’s serious allegations were submitted to the FBI for investigation last week. Now that her story is public, it is even more important that we give the Bureau the time it needs to follow up. All Senators, regardless of party, should insist the FBI perform its due diligence and fully investigate the allegations as part of its review of Judge Kavanaugh’s background. Staff-level examination of these allegations should not go forward until the FBI’s career professionals with the requisite investigative expertise have completed their review. Once the FBI has completed its independent work, we hope that we can work together in a bipartisan manner to decide on next steps.

(...)

Judge Kavanaugh's answers to questions for the record raised additional questions and concerns about his candor. For example, Judge Kavanaugh was asked whether he had received any emails from former Judge Alex Kozinski's sexually explicit "Easy Rider Gag List" and to review his email accounts, as necessary to answer the question. Judge Kavanaugh responded, "I do not remember receiving inappropriate emails of a sexual nature from Judge Kozinski." This answer is all the more troubling given recent press reports about Kozinski emails and their unforgettable nature.<sup>3</sup>

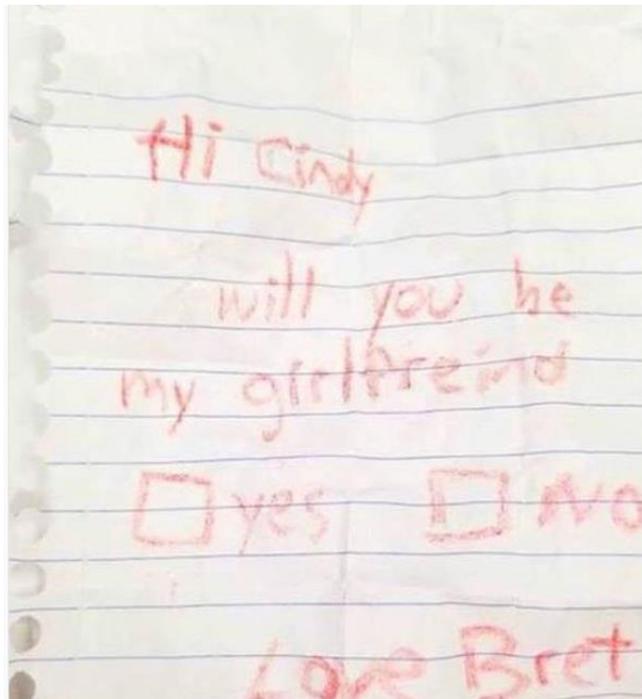
The lack of the nominee's full record, combined with his incomplete and misleading answers during the hearing and beyond, demonstrate a clear need for this Committee to postpone moving forward this week.

Sincerely,

  
DIANNE FEINSTEIN  
Ranking Member

  
PATRICK LEAHY  
United States Senator

## Fragmento de la carta de senadores del Partido Demócrata



## La obra de Donald Trump Jr.

- Trump defiende de acusación de acoso al juez Kavanaugh. El presidente Donald Trump

apoyó a su nominado para la Corte Suprema, Brett Kavanaugh, frente a las acusaciones de agresión sexual mientras la Casa Blanca camina en la cuerda floja al atender las acusaciones que revivieron los recuerdos de los propios momentos #MeToo (#YoTambién) del presidente. Una y otra vez, Trump ha defendido a poderosos hombres de las acusaciones de mujeres. El presidente descartó cualquier idea de que se retiraría la nominación de Kavanaugh al decir que era una “pregunta ridícula” mientras acusaba a los demócratas de jugar a la política al no centrarse en la acusación contra el juez hasta días antes de que la Comisión de Asuntos Jurídicos del Senado estuviera a punto de votar su nominación. “Tiene intelecto sobresaliente. Un juez sobresaliente. Respetado por todos. Ni siquiera una pequeña mancha en su récord”, dijo Trump a la prensa el lunes. Sin embargo, la defensa fue hasta cierto punto mesurada. Aceptó la posibilidad de “un pequeño retraso” en el proceso de ratificación del Senado para abordar la escandalosa acusación de que Kavanaugh agredió sexualmente a una mujer en una fiesta de secundaria hace más de 30 años.

## **Argentina (Diario Judicial):**

- **El juez Bonadío dictó el procesamiento de Cristina Kirchner, parte de su gabinete y empresarios, en el marco de la causa por los “cuadernos”.** El magistrado entendió que hubo una “colusión” de funcionarios y empresarios que hizo funcionar “una maquinaria” de recaudación. En un fallo de 551 fojas, el juez federal Claudio Bonadío dictó el procesamiento de 42 de los imputados en la causa por asociación ilícita conocida como “cuadernos de las Coimas”, que van desde a la senadora y ex presidente Cristina Fernández de Kirchner, parte de su gabinete y más de treinta grandes empresarios. Según el juez, entre los años 2003 a 2015 hubo una “colusión” de funcionarios y empresarios que hizo funcionar “una maquinaria que le sacaba, con procedimientos amañados, dinero al Estado Nacional en detrimento de la educación, la salud, los jubilados” para distribuir coimas a funcionarios corrupto a cambio de que ese “selecto grupo de empresarios” también se llenara los bolsillos “mediante su participación en licitaciones y concesiones, sosteniendo posteriormente “un discurso acomodaticio y cobarde”. Entre esa colusión, se encontraron

CFK, Julio de Vido, José López y el propio Centeno, Javier Fernández, y el ex juez Norberto Oyarbide, además de empresarios de la talla de Aldo Roggio, Angelo Calcaterra, y Enrique Pescarmona. La resolución que dispone los procesamientos reitera que aproximadamente entre el 23 de mayo de 2002 y el 9 de diciembre de 2015 – es decir, todo el mandato kirchnerista- esta asociación ilícita, de la que formaban parte los empresarios y era liderada por las “altas autoridades del Estado” perpetraron un régimen de recaudación ilegal. La mecánica, que salió a la luz en una investigación del diario La Nación, funcionaba de la siguiente manera: para ganar una obra pública, la explotación de un corredor vial, una concesión de transporte ferroviario o para ser beneficiado con un subsidio, una empresa o un grupo de empresas (UTE) entregaba a los funcionarios que Néstor Kirchner y Cristina Fernández designaban “para esos menesteres”, a fin de recibir esos “retornos”. Los fondos pagados por el Estado eran “inflados y el dinero sobrante servía para financiar “actividades de naturaleza electoral”. Uno de las cuestiones que más polémica acaparó en relación a la investigación fue la falta de esos cuadernos,

cuyos originales no se encuentran en el expediente. El magistrado federal, en su resolución, aclaró que ello no impedía proseguir el trámite ya que existen “múltiples elementos que permiten corroborar tanto su existencia, como así también la veracidad de las anotaciones”. Es que en esas anotaciones se describe “el modo en que se realizaba parte de la recaudación”, pero las pruebas de mayor peso en el caso terminaron siendo las declaraciones de los arrepentidos. A su vez, la resolución que dispone los procesamientos reitera que aproximadamente entre el 23 de mayo de 2002 y el 9 de diciembre de 2015 – es decir, todo el mandato kirchnerista- esta asociación ilícita, de la que formaban parte los empresarios y era liderada por las “altas autoridades del Estado” perpetraron un régimen de recaudación ilegal. Bonadio entendió que tanto Néstor Kirchner como Cristina Fernández lideraron esa asociación ilícita. En un párrafo del fallo explica que el dinero proveniente de las “coimas” era entregado “alternativamente” a “los titulares del Poder Ejecutivo” en la casa de ambos, en la residencia presidencial de Olivos o en la Casa de Gobierno, pero que además ellos eran “los que daban las directivas y órdenes

para el desarrollo de las maniobras investigadas”, amén de que “resultaban los beneficiarios finales de las mismas”.

RESUELVO:

I.- DECRETAR EL PROCESAMIENTO DE **Cristina Elisabet FERNÁNDEZ**, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los delitos de asociación ilícita, en calidad de jefa; admisión de dádivas -veintidós (22) hechos-, en calidad de coautora; y cohecho pasivo -cinco (5) hechos-, en calidad de coautora, los cuales concurren realmente entre sí (artículos 306 y 308 del Código Procesal Penal de la Nación y artículos 45, 55, 210, segundo párrafo, 256 y 259, primer párrafo, del Código Penal de la Nación).-

II.- DECRETAR LA PRISIÓN PREVENTIVA DE **Cristina Elisabet FERNÁNDEZ** (artículos 280, 312 y 319 del Código Procesal Penal de la Nación), debiendo estar en cuanto a su detención, a las resultas del proceso de desafuero indicado en el punto III.-

Completo en: <http://bit.ly/2D8Of79>

### **Chile (El Mercurio):**

- **Pleno de la Corte Suprema analizará escenario tras acusación constitucional.** Un día después de que fuera rechazada la acusación constitucional en contra de tres ministros de la Corte Suprema, el pleno analizó el tema. "¿Qué haremos en el futuro?", fue una

de las interrogantes que surgieron el viernes. Algunos ministros eran partidarios de realizar una nueva declaración pública, aún más enérgica, para defender la independencia y autonomía del Poder Judicial. La idea se desechó, en principio, porque algunos magistrados plantearon que era mejor esperar y analizar la situación. A la mayoría de los integrantes del máximo tribunal no les cayeron bien las intervenciones de algunos diputados el jueves en la sala de la Cámara, antes de pronunciarse sobre el libelo. De sus dichos, algunos supremos deducen que podría haber nuevas acusaciones respecto de fallos en materia constitucional o ambiental. Y de concretarse ese escenario, pretenden estar más preparados para enfrentarlo. Catarsis y propuestas. El debate surgió de manera espontánea en el pleno del viernes, luego de que Carlos Künsemüller y Manuel Antonio Valderrama -dos de los ministros acusados- agradecieran el apoyo de sus pares. El tercero de ellos, Hugo Dolmestch, estaba ausente por encontrarse con permiso. Durante las intervenciones, algunos ministros evaluaron la reacción de la Corte Suprema ante este conflicto y surgieron inquietudes: si en algún momento se

quedaron "paralizados" y "estaban sin rumbo", y que si podrían "haber hecho algo más". En plenos anteriores, se había evaluado la opción de actuar antes de la votación. Una de las propuestas fue planteada por el ministro Sergio Muñoz, quien estuvo subrogando en la presidencia, cuando se presentó la acusación. Este recordó que cuando se interpuso un libelo contra tres ministros del máximo tribunal en 1992 -el que terminó con el único destituido de la historia, Hernán Cereceda- se citó al Consejo de Seguridad Nacional (Cosená). Esta idea no prosperó en el pleno y zanjó el debate enviando a dos representantes ante el Mandatario Sebastián Piñera. Al encuentro fueron el presidente Haroldo Brito y Muñoz, con el objetivo de representar al Jefe del Estado la preocupación interna. Lo del viernes, a juicio de algunos supremos, fue una especie de "catarsis". En el encuentro del viernes además se sugirió analizar un plan de comunicaciones para la prensa y la ciudadanía, el que quedó a cargo del comité de esta materia. El fin es adelantarse a los conflictos. En ese sentido, una de las propuestas fue crear un comité de crisis y así lo planteó el ministro Ricardo Blanco. La iniciativa fue vista con buenos ojos, y hay

quienes piensan que esta debería estar integrada por el presidente, un representante de las cuatro salas del máximo tribunal, por la directora de comunicaciones del Poder Judicial y el encargado del comité de comunicaciones. Este grupo, cuando se generen situaciones de crisis, debería presentarle propuestas de acción al pleno. En la sesión se habló también de reflotar un proyecto del ministro Muñoz: un centro de extensión, en el que se pudieran realizar seminarios de conversación del Poder Judicial, como por ejemplo, de causas de violaciones a los derechos humanos. La otra propuesta que tuvo buena acogida fue la de la ministra María Eugenia Sandoval, de tener una especie de base de datos con jurisprudencia de cada sala y de las tendencias en derecho internacional. El objetivo es un apoyo para que los ministros puedan redactar sus fallos con mayores antecedentes. Según comentaron otros supremos, esto también ayudaría a recordar cómo se ha votado y cuál es la jurisprudencia. Jornadas de reflexión. Luego de concluir el encuentro, no hubo definiciones. El eventual pronunciamiento del máximo tribunal, como las propuestas hechas por los magistrados, se revisarán próximamente. Hay

quienes piensan que la opción es en las tradicionales jornadas de reflexión de los supremos, que se efectuarán en octubre próximo, en la ciudad de Arica.

### **Unión Europea (El País):**

- **El TEDH condena a Bélgica por impedir la entrada de una mujer con velo a un tribunal.** El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ha condenado este martes a Bélgica a indemnizar a una mujer con 1.000 euros en concepto de daños morales por impedirle entrar a un tribunal portando un velo. Los jueces de la Corte, con sede en Estrasburgo, han estimado por una amplia mayoría de seis votos contra uno, que la decisión de negarle el acceso al juicio vulnera el artículo 9 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Dicho apartado protege el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Los hechos se remontan a 2007, cuando Hagar Lachiri, ciudadana belga de 32 años, se dirigía, junto a otros miembros de su familia, a una audiencia sobre el presunto asesinato de su hermano. Por decisión de la presidenta del tribunal, un ujier se acercó a la mujer para comunicarle que si quería estar

presente en la sesión debía desprenderse primero del velo islámico. Lachiri se negó, y como consecuencia, se le prohibió pasar a la sala. La afectada no se quedó de brazos cruzados, y acudió a la justicia. Denunció que se había quebrantado su derecho a expresar libremente su religión. Y el tribunal de derechos humanos le da ahora la razón. Los magistrados han estimado que la negativa a dejarle pasar se basó en "la protección del orden público", una fórmula prevista para evitar comportamientos irrespetuosos o que compliquen el normal desarrollo de las sesiones, mientras que, según los jueces, la conducta de Lachiri no se saltó ninguna regla. Los magistrados también tuvieron en cuenta que el velo no le tapaba la cara por completo, sino solo el cabello y el cuello. Y recordaron que se trata de una ciudadana ordinaria, por lo que no puede exigírsele el deber de discreción que sí se puede pedir a los empleados públicos. En definitiva, el fallo interpreta que hubo "una restricción en el ejercicio del derecho a manifestar su religión", algo que "no está justificado en una sociedad democrática". La relación de Europa con los símbolos religiosos sigue siendo una cuestión controvertida. La

polémica sobre el uso del burkini, el traje de baño usado por muchas musulmanas, aparece recurrentemente en Francia. Y las sentencias sobre la utilización de determinadas prendas no siempre van en la misma dirección, sobre todo cuando cubren la mayor parte del rostro: en 2014 Estrasburgo respaldó la ley francesa sobre el velo integral. En aquel entonces, concluyó que las autoridades no deberían prohibir el velo integral por razones de seguridad más que cuando una situación de emergencia lo recomiende, pero sí aceptó que pueden vetarlo en los espacios públicos porque llevar la cara completamente tapada "amenaza la convivencia". El año pasado, otra sentencia se mantuvo en esa misma línea: los jueces del TEDH dieron su visto bueno a la ley belga que prohíbe, bajo pena de multa, el uso del niqab y el burka, prendas que ocultan el rostro total o parcialmente. Bélgica y Francia son los países europeos que han legislado de un modo más beligerante contra la presencia de estos símbolos en las calles.

## **Sudáfrica (El Comercio):**

- **La Corte Constitucional legaliza el consumo privado de cannabis.** La Corte Constitucional de Sudáfrica decidió hoy despenalizar el consumo privado de cannabis, en una histórica sentencia adoptada de forma unánime. La ley que prohíbe el consumo de marihuana a domicilio por parte de adultos es “inconstitucional y por consiguiente nula”, declaró el juez Raymond Zondo al leer el dictamen de la mayor instancia judicial del país, con sede en Johannesburgo. “Ya no será delito para un adulto consumir o poseer cannabis, a título privado para su consumo personal a domicilio”, agregó. La Corte ordenó al Parlamento redactar en un plazo de dos años una nueva ley conforme a su decisión. La sentencia fue recibida con aplausos por parte de los numerosos partidarios de la legalización, presentes en el tribunal, mientras que en el exterior varios aprovechaban la decisión fumando sin temor a ser reprendidos. En 2017 un tribunal provincial de El Cabo Occidental (sur) había dictaminado anticonstitucional la prohibición de que los adultos consuman cannabis en sus domicilios. Esta decisión

descriminalizó el consumo de esta droga en la provincia. Pero los ministerios de Justicia, de Policía, de Salud y de Comercio recurrieron a la Corte Constitucional, estimando que “había una prueba objetiva de los efectos negativos del cannabis”. “Gran victoria” Frente al gobierno los consumidores de marihuana defendieron su consumo, argumentando que la prohibición del cannabis “se inmiscuye de manera injustificable en la esfera privada” y contraviene así a todos los derechos constitucionales. La justicia les dio razón el martes. Su decisión no descriminaliza el uso de la marihuana en público, ni su comercialización. “La yerba es legal ahora”, se podía leer en carteles que tenían los manifestantes locos de alegría ante el tribunal. “Estoy contento. Ya no me acusarán más por posesión” de marihuana, celebró Ruaan Wilson, de 29 años, fumando un porro. “Ahora la policía puede concentrarse en las verdaderas drogas y en los criminales”, estimó. “Fumo desde 1968 y esta decisión seca mis lágrimas así como las de todos los rastas”, reaccionó Girma Anbessa, sudafricano de 60 años. La posesión, el cultivo y el consumo de marihuana -incluso en pequeñas cantidades- estaban hasta ahora prohibidos. “Esta decisión tendría que haberse

tomado hace mucho” , reaccionó Moses Mayekiso, presidente del partido del Cambio Democrático africano. La marihuana tiene “ el poder de ayudar a la población, económicamente y en el plano médico”, agregó. Contra el dolor La Corte Constitucional tendría que haber ido más lejos, estimó no obstante Jeremy Acton, del partido Dagga que defiende los derechos de los consumidores de cannabis. “No es suficiente. Debería autorizarse la posesión en público”, declaró. La decisión de justicia sigue las recomendaciones de la ONU que en 2016 pidió a los Estados que volvieran a examinar sus políticas y sus prácticas en materia de cannabis, luego de décadas de represión. Para Phephsile Maseko, de la organización sudafricana de medicinas tradicionales, la decisión del martes es “ una gran victoria no sólo para las prácticas de salud sino también para nuestros pacientes ” . “Usamos el cannabis para la ansiedad, los cólicos de los niños. Lo usamos también como antiséptico, esto en secreto desde hace años. Ahora vamos a poder desarrollar la planta y crear nuevos medicamentos sin miedo a ser estigmatizados”, estimó Maseko. La comunidad científica está no obstante dividida sobre las

ventajas médicas del cannabis. En 2017 la Academia estadounidense de ciencias propuso una síntesis de los más de 10 000 trabajos publicados sobre los efectos de la planta, considerándola eficaz para reducir el dolor en algunos casos aunque subsisten dudas sobre su impacto.



CONSTITUTIONAL COURT OF SOUTH AFRICA

Minister of Justice and Constitutional Development and Others v  
Garreth Prince and Others;  
National Director of Public Prosecution and Others v Jonathan David Rubin;  
National Director of Public Prosecution and Others v Jeremy David Acton and  
Others

CCT 108/17

Date of hearing: 07 November 2017

Date of judgment: 18 September 2018

---

MEDIA SUMMARY

---

*The following explanatory note is provided to assist the media in reporting this case and is not binding on the Constitutional Court or any member of the Court.*

On Tuesday 18 September 2018 at 10h00 the Constitutional Court handed down judgment in this application for the confirmation of an order of constitutional invalidity made by the High Court of South Africa, Western Cape Division, Cape Town (High Court) which declared legislation criminalising the use, possession, purchase and cultivation of cannabis unconstitutional.

The matter arose from three different court proceedings instituted in the High Court which were consolidated by the High Court and heard as one matter as they were all premised on the same basis, that is, that certain sections of the Drugs and Drug Trafficking Act 140 of 1992 (Drugs Act) and the Medicines and Related Substances Control Act 101 of 1965 (Medicines Act) were constitutionally invalid.

**Sentencia completa:** <http://bit.ly/2xvF7Dt>

## *De nuestros archivos:*

9 de enero de 2014  
Estados Unidos (El Mundo)

- **Fraude a la Seguridad Social. Policías y bomberos fingieron traumas por el 11-S para cobrar.** Decenas de policías y bomberos de Nueva York simularon sufrir trastornos mentales relacionados con el 11-S para conseguir indemnizaciones públicas. Son parte de los 106 acusados dentro de un fraude a la Seguridad Social que puede alcanzar los 400 millones de dólares, según el fiscal del distrito de Nueva York. Un abogado, dos policías jubilados y un consultor prepararon a cientos de personas para que se presentaran a pruebas psicológicas con los síntomas típicos de la depresión. Siguiendo sus consejos, decenas de policías y bomberos de Nueva York repetían cada año frases idénticas en los exámenes oficiales: "Me paso el día dormitando", "soy incapaz de hacer cualquier tipo de trabajo dentro o fuera de la casa", "me paso la noche despierto", "tengo siempre la televisión encendida para que me haga compañía". Entre los 80 policías y ocho bomberos acusados este martes, cerca de la mitad utilizaron el 11-S como parte de sus

problemas y solían insistir en su miedo a los aviones o a entrar en rascacielos. La mayoría aseguraba que no tenía ninguna relación con familiares y amigos y que no podía salir de casa. Pero después tenía una vida muy activa con miles de dólares al año de ayudas públicas. "Di tienes un ataques de pánico". Según el procesamiento presentado el martes, "uno de los acusados pilotaba un helicóptero, otro jugaba al 'blackjack' en Las Vegas, otro trabajó en un puesto de 'cannoli' del festival San Gennaro en Manhattan, otro conducía una moto de agua y otro enseñaba artes marciales". Algunos acusados presumían de su estilo de vida en Facebook o en YouTube. El fiscal de Nueva York, Cyrus Vance, mostró las fotos de algunos de los que decían no poder salir de casa por los efectos del 11-S: Glenn Lieberman, un policía jubilado, en su moto acuática y mostrando desafiante dos dedos hacia arriba, o Richard Cosentino, otro policía que decía no poder salir a la calle y que colgó una imagen en Facebook entusiasmado con el pez que había capturado en una de sus salidas en barco. En conversaciones telefónicas grabadas con autorización judicial, uno de los gestores del timo, Joseph Esposito, policía jubilado,

aconsejaba a una aspirante escribir con errores e insistir ante el psicólogo público en que no podía concentrarse. "Cuando hables con el tipo, no lo mires directamente...Tienes que intentar demostrar que estás deprimido, que no puedes, que no tienes ganas de nada. Y, si puedes, haz como que tienes ataques de pánico", decía Esposito, según la transcripción de la conversación en el auto. Varios de los receptores de ayudas aseguraban no poder trabajar, pero se habían pasado al sector privado mientras seguían cobrando indemnizaciones públicas por su inestabilidad psicológica. Los pagos dependían de cada caso, pero de media cada beneficiario se llevaba entre 30.000 y 40.000 dólares al año. Algunos de los acusados cobraron casi medio millón de dólares. En total, los acusados recibieron 21,4 millones de dólares. El fraude empezó en 1988 y la Fiscalía de Nueva York cree que puede haber hasta un millar de personas implicadas que han conseguido ilegalmente hasta 400 millones de dólares en ayudas. El fiscal Vance destacó en particular la "explotación" del 11-S y el "cinismo" de los que utilizaban el sufrimiento de otros. "Han deshonrado a los servicios de emergencias que

servieron a la ciudad a expensas de su salud y de su seguridad", se quejó.



***“Tienes que intentar demostrar que estás deprimido, que no puedes, que no tienes ganas de nada. Y, si puedes, haz como que tienes ataques de pánico”***

*Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas  
[aanayah@mail.scjn.gob.mx](mailto:aanayah@mail.scjn.gob.mx)*

---

\* El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.